



RESOLUCION N°

603

*Ministerio de Educación*

BUENOS AIRES, 27 JUL 2001

VISTO el expediente N° 1-0489/00 Letra "R" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN LOGISTICA, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 1/98, y

## CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de MAESTRIA EN LOGISTICA presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución N° 399/99, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de MAGISTER EN LOGISTICA.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.



## Ministerio de Educación

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma aludida y lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN LOGISTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la Resolución - CONEAU N° 399/99-.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
M.C. ANDRES GUILLERMO DELICH  
MINISTRO DE EDUCACION

RESOLUCION N° 603

RESOLUCION N° 603*Ministerio de Educación*

## ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN LOGISTICA****REQUISITOS DE INGRESO:**

Poseer título de grado universitario en carreras afines como Ingeniería, Administración de Empresas y Ciencias Económicas.

Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos generales de la normativa vigente en la Universidad Nacional de Cuyo en lo concerniente al ingreso a las carreras de posgrado.

**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARAC-TER	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------	---------------------

01	Tecnologías Informáticas en Entornos Industriales	Obligat.	60
02	Logística Industrial	Obligat.	60
03	Calidad de la I+D	Obligat.	60
04	Administración de Empresas	Obligat.	60
05	Gestión de Stocks	Obligat.	60
06	Sistemas de Almacenamiento y Manutención	Obligat.	60
07	Planificación y Control de la Producción	Obligat.	60
08	Gestión y Planificación de Proyectos Tecnológicos	Obligat.	60
09	Informatización de la Producción	Obligat.	60
10	Gestión de Calidad	Obligat.	60
11	Mercados y Mercadotecnia	Obligat.	70
12	Comercio Internacional	Obligat.	60
13	Logística del Transporte y Distribución	Obligat.	70

Total horas teórico-prácticas:

800 horas

Total horas de tareas de investigación:

160 horas

TESIS: Desarrollo, Presentación y Defensa

*CARGA HORARIA TOTAL: 960 HORAS**[Handwritten signatures]*